



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-2019-MDJ/A

Jayanca, 11 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1273-2019-MDJ/TD, de fecha 27 de Marzo del 2019 presentado por doña **MERLY YOHANA SIESQUEN SANTISTEBAN**, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones solicitando emitir acto resolutorio de aprobación de la Programación Multianual 2020-2022.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Decreto legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del País, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, posteriormente se aprobó su reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

De conformidad con el Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el Órgano Resolutorio en los Gobiernos Locales es el Alcalde y le corresponde de acuerdo con el literal b) del mencionado reglamento, aprobar el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su Gobierno Local así como sus actualizaciones.

Asimismo, con resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, se aprobó la Directiva para programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema nacional de Presupuesto;

El inciso c) del numeral 5.4 del artículo 5° de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01 "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Programación Multianual y Gestión de Inversiones", indica que la aprobación del Programa Multianual de Inversiones, es aprobada por el Alcalde.

Conforme lo establecido en el artículo 7 de la "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la oficina de Progresión Multianual de Inversiones, mediante Informe N° 001-2019-MDJ-OPMI/MYSS de fecha 11 de Abril del 2019, que como parte del cumplimiento de Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa N° 008-2018-CG/GTN, es necesario que se apruebe la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jayanca, conforme el anexo que se adjunta;

Con Memorando N° 381-2019-MDJ/G., De fecha 11 de Abril del 2019, el Gerente Municipal, dispone proyectar el acto resolutorio donde se apruebe la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jayanca, periodo 2020-2022.

En marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a lo señalado con el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jayanca, periodo 2020-2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo a la "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A Secretaria General la notificación y la distribución de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Jayanca, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
-Gerencia Municipal
-OPMI
-Archivo
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Graf.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. M. MORALES N.
Ing. Julio César Morales N. N. N.
ALCALDE



OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

INFORME N° 001-2019-MDJ-OPMI/MYSS

A : C.P.C Isaias Constantino Chique Vara
Gerente de la Municipalidad Distrital de Jayanca

DE : Econ. Merly Yohana Siesquen Santisteban
Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad distrital de Jayanca.

ASUNTO : SOLICITO PROYECTAR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2020-2022.

REFERENCIA : ANEXO N° 06: PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2020-2022)

FECHA : 11 de Abril de 2019

Por el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle de conocimiento que la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), esta comunicando que el plazo para el registro del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se mantiene hasta el 12 de abril del presente año, conforme lo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2020 - 2022) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, asimismo el registro del documento de aprobación del PMI en el MPMI puede efectuarse hasta el viernes 15 de abril del presente año,.

Es por tal motivo que solicito a su despacho con suma urgencia se proyecte la resolución de aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.

Es todo cuanto tengo que informar, para su conocimiento.

Atentamente,

MERLY YOHANA SIESQUEN SANTISTEBAN
Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA | |
|------------------------------------|--------------|
| GERENCIA | |
| Exp. N° 1273 | Firma: |
| N° de Folios: 01 | |
| Fecha: 11.04.19 | Hora: 10:25. |